


# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Organismo Público Descentralizado  
Servicios de Salud Jalisco

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-  
2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE  
COMBUSTIBLE, MEDIANTE EL USO DE  
TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP  
INTEGRADO PARA LA SUBDIRECCIÓN  
GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL  
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**



Guadalajara, Jalisco a 08 de mayo de 2023

Página 1 | 10

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**“SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día **08 de mayo de 2023** a las 11:00 horas, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional SECGSSJ-LSCC-006-2023 sin concurrencia de Comité**, “SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”, mismo que se llevó a cabo con **recursos de origen ESTATAL (FONDO DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS)** del ejercicio 2023 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 16 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección de Gestión Administrativa del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco a través de la Coordinación de Adquisiciones y por medio de los portales <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssj.jalisco.gob.mx>, el **20 de abril de 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación mencionada al rubro, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **27 de abril de 2023** se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**JUNTA DE ACLARACIONES**”, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**TERCERO.** - El **02 de mayo de 2023** se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**”.

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el Órgano Interno de Control, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	VALES FUSION S.A. DE C.V.
2	SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL/ADMINISTRATIVA				
REQUISITOS OBLIGATORIOS	SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.		VALES FUSION S.A. DE C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.	X		X	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP  
INTEGRADO PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL/ADMINISTRATIVA				
REQUISITOS OBLIGATORIOS	SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.		VALES FUSION S.A. DE C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
<p>3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.</p> <p>D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>E. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</p> <p>F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, con sus anexos y acuse.</p> <p>4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b>.</p> <p>Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comentario.</p>				
<b>Anexo 6.</b> (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	X		X	
<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X	
<b>Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).</b> Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo con el numeral 22 de las Bases	X		X	
<b>Anexo 9. (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).</b>	X		X	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL/ADMINISTRATIVA				
REQUISITOS OBLIGATORIOS	SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.		VALES FUSION S.A. DE C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 23).				
<b>Anexo 10. (Manifiesto de cumplimiento en materia de obligaciones Fiscales INFONAVIT)</b> Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT	X		X	
<b>Anexo 11.</b> Copia simple de Identificación Oficial Vigente	X		X	
<b>Anexo 12. (Estratificación)</b> Obligatorio solo para participantes MIPYME	X		X	
<b>Anexo 13.</b> Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	X		X	
<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales	X		X	
<b>Anexo 15.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 18 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 16</b>	X		X	

II.- Después de revisados los requisitos legales administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente la **Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, mismo que a continuación se detalla, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 y el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

LICITANTES: REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN.	SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.			VALES FUSION S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		MOTIVO	CUMPLE		MOTIVO
	SI	NO		SI	NO	
<b>II ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA.</b>						
1. El licitante deberá de entregar aproximadamente 100 monederos electrónicos (tarjetas plásticas con chip integrado, las cuales deberán contar con máxima aceptación en estaciones de servicio a nivel local y estatal, mediante aceptación en terminal bancaria o punto de venta. Deberán contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, se ligará el número de tarjeta con la Región Sanitaria. Deberá permitir la administración de saldos en línea, con respaldo informático integrado. Contar con la posibilidad de restringir horarios y montos de transacciones por tarjeta. La tarjeta opera bajo el esquema de pago de consumo de gasolina magna. Se tenga la opción de realizar corte diario de consumo por Región Sanitaria, fecha, hora, localización de la carga, identificación de la terminal o punto de venta, cantidad de litros y monetaria, así como historial de saldos por tarjeta.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
2. Firma electrónica a través de un Número de Identificación Personal (NIP) de cuatro dígitos.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
3. Plástico PVC con chip integrado	X		CUMPLE	X		CUMPLE
4. Las tarjetas deberán de ser entregadas en físico por EL PARTICIPANTE en las oficinas que ocupa la Jefatura de <b>Vectores y Zoonosis</b> del OPD Servicios de Salud Jalisco, teniendo de por medio acuse de recibo de las mismas, estableciendo la fecha de recepción, y estar debidamente firmado y sellado por LA CONVOCANTE.	X		CUMPLE	X		CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

LICITANTES:	SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.		VALES FUSION S.A. DE C.V.			
	CUMPLE		MOTIVO	CUMPLE		MOTIVO
	SI	NO		SI	NO	
5. EL PARTICIPANTE en caso de resultar adjudicado dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la emisión del fallo, contará con una cuenta concentradora, para traspasos en línea, la cual permitirá realizar las siguientes operaciones en línea: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Traspasos en línea</li> <li>• Traspasos de concentradoras a tarjetas</li> <li>• Traspasos de tarjetas a concentradora</li> <li>• Traspasos entre tarjetas</li> <li>• Cargo de saldo por diferentes montos a cada tarjeta</li> <li>• Cargas masivas a las tarjetas por grupo de montos iguales</li> <li>• Consulta de solicitudes.</li> </ul>	X		CUMPLE	X		CUMPLE
6. EL PARTICIPANTE deberá de contar con mecanismos de prevención de fraudes para garantizar la protección de los saldos de las tarjetas, indicar las actividades y estructura interna tendientes a la prevención de los mismos.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
7. Por cada transacción efectuada con el dispositivo electrónico (tarjeta), los operadores de las estaciones de servicio afiliadas deberán verificar que los datos de estos coincidan con los datos de la <b>Región Sanitaria</b> de igual forma se emitirá un comprobante de consumo (ticket) que contenga los siguientes datos como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de tarjeta electrónica utilizada para realizar la carga.</li> <li>• Fecha (año, mes, día y hora).</li> <li>• Cantidad de litros.</li> <li>• Importe en pesos.</li> <li>• Nombre y número de estación de servicio.</li> <li>• Tipo de combustible suministrado.</li> <li>• Nombre de la persona responsable de la carga.</li> <li>• Región Sanitaria</li> </ul>			N/A punto señalado en la junta de aclaraciones  "Se acepta la solicitud del proveedor, quedando el punto 7 como enunciativo mas no limitativo"			N/A punto señalado en la junta de aclaraciones  "Se acepta la solicitud del proveedor, quedando el punto 7 como enunciativo mas no limitativo"
8. La tarjeta electrónica deberá de tener cobertura en el Estado de Jalisco, con la posibilidad de bloquear o desbloquear estaciones de consumo desde la plataforma.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
9. Deberá de anexar al directorio de establecimientos de servicio en medio de almacenamiento USB en formato Excel, el directorio de establecimientos donde se aceptan las tarjetas electrónicas, y avisar con 24 horas de anticipación cualquier cambio en las mismas.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
10. EL PARTICIPANTE deberá manifestar que cuenta con un sistema de consulta via telefónica las 24 horas y los 365 días del año, además de contar con un portal de internet, a través de los cuales se pueda efectuar consulta de saldos, movimientos, estados de cuenta, así como, poder realizar reportes en caso de pérdida o de robo.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
11. EL PARTICIPANTE deberá contar con una aplicación o plataforma digital para el uso de administradores y usuarios.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
12. EL PARTICIPANTE deberá acreditar que cuenta con un sistema de plataforma online, con protocolos de seguridad para que el administrador designado por la CONVOCANTE pueda realizar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisiones de los consumos de gasolina de cualquier tipo de vehiculo que permita mantener de manera centralizada y con el nivel de detalle deseado toda la información correspondiente a cada compra de gasolina de cada uno de los vehiculos y/o usuarios.</li> <li>• Asignar, aumentar, disminuir, activar y desactivar saldos.</li> <li>• Selección y modificación del tipo de combustible.</li> <li>• Configuración de días y horarios de carga del vehiculo.</li> <li>• Configuración de lugares autorizados para consumo.</li> <li>• Modificar información en relación con las Regiones Sanitarias, para cada tarjeta y tipo de gasolina.</li> <li>• Bloqueo temporal de la tarjeta.</li> <li>• Cancelar tarjeta de forma inmediata por robo o extravió.</li> <li>• Solicitar nuevas tarjetas.</li> <li>• Opción de estructurar en niveles de agrupaciones las tarjetas y/o usuarios del sistema.</li> <li>• Cambio de clave de acceso web.</li> <li>• Limite de litros/monto y cantidades de carga por periodo.</li> <li>• Importe mensual asignado.</li> </ul>	X		CUMPLE	X		CUMPLE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGSSJ-LSCC-006-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**“SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

LICITANTES:	SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.		VALES FUSION S.A. DE C.V.			
	CUMPLE		MOTIVO	CUMPLE		MOTIVO
	SI	NO		SI	NO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Validación de montos mínimos y máximos por consumo.</li> <li>• Validación de NIP en sistema y terminales de compra.</li> <li>• Lugares autorizados para consumo.</li> <li>• El sistema deberá de contar con un amplio modulo para generar reportes exportables a Excel y PDF, de movimientos de tarjetas, saldos, cancelaciones, bajas, altas, depósitos y cualquier movimiento relacionado con las mismas, así como dispersiones a la cuenta concentradora.</li> <li>• El sistema deberá de contar con la capacidad para realizar movimientos masivos al mismo tiempo que otras actividades.</li> <li>• Brindar la capacitación en forma presencial o virtual al personal que designe el OPD Servicios de Salud Jalisco para el correcto envío de los archivos de carga de saldo, solicitudes de cuenta y cancelación de cuentas, así como de cualquier actividad relacionada con el proceso de carga, descarga o dispersión de combustible.</li> <li>• Número de tarjeta electrónica utilizada para realizar la carga.</li> <li>• Fecha (año, mes, día y hora).</li> <li>• Cantidad de litros.</li> <li>• Importe en pesos.</li> <li>• Nombre y número de estación de servicio.</li> <li>• Tipo de combustible suministrado.</li> <li>• Nombre de la persona responsable de la carga.</li> <li>• Región Sanitaria</li> <li>• Traspasos en línea</li> <li>• Traspasos de concentradoras a tarjetas</li> <li>• Traspasos de tarjetas a concentradora</li> <li>• Traspasos entre tarjetas</li> <li>• Cargo de saldo por diferentes montos a cada tarjeta</li> <li>• Cargas masivas a las tarjetas por grupo de montos iguales</li> <li>• Consulta de solicitudes.</li> </ul>						
13. Las tarjetas electrónicas deberán de tener una vigencia a partir de la publicación y notificación del FALLO.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
14. No tendrá costo alguno para la CONVOCANTE.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
15. Se deberá de contar con un stock disponibles de tarjetas.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
16. De \$1,000.00 (Unos mil pesos 00/100 M.N.) por cada día hábil de retraso en la primera entrega de tarjetas para usuarios, hasta el cumplimiento a entera satisfacción del CONVOCANTE. Misma pena convencional para la entrega de tarjetas adicionales y reposiciones que solicite el CONVOCANTE.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
17. Por atraso en la fecha de dispersión de saldos a las tarjetas electrónicas del 1% (uno por ciento) del valor total de cada entregable.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
18. En caso de transacciones de compra no aceptadas en los establecimientos afiliados conforme al directorio, el 5% (cinco por ciento) del monto total no aceptado.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
19. El proceso de facturación deberá ser de la siguiente manera: A. El administrador del sistema solicita el recurso a dispersar al PARTICIPANTE adjudicado mediante cuenta de correo electrónico oficial. B. El PARTICIPANTE adjudicado dispersa el recurso en la cuenta concentradora, la primera dispersión se realizará dentro de los primeros 5 días naturales de haber notificado el fallo al PARTICIPANTE adjudicado y las subsecuente serán a petición de la CONVOCANTE. C. La CONVOCANTE, una vez recibida la dispersión a la cuenta concentradora, realizará las dispersiones de los saldos en las tarjetas electrónicas, según la necesidad operativa del OPD Servicios de Salud Jalisco. D. El proveedor concentra en un informe todas las transacciones realizadas dentro del periodo del mes calendario por fecha y hora de la transacción, y deberán ser remitidas vía correo electrónico a la CONVOCANTE. E. El proveedor emite la factura y estado de cuenta de las transacciones de carga realizadas durante el periodo antes señalado.	X		CUMPLE	X		CUMPLE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP  
INTEGRADO PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**

LICITANTES:  REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN.	SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.		VALES FUSION S.A. DE C.V.			
	CUMPLE		MOTIVO	CUMPLE		MOTIVO
	SI	NO		SI	NO	
20. Aproximadamente 100 tarjetas electrónicas será la cantidad estimada que el proveedor deberá de expedir sin costo extra, estas podrán ser personalizadas, además entregará tarjetas electrónicas de stock para no interrumpir las actividades, en caso de solicitarlas la CONVOCANTE.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
21. En caso de reposiciones o actualizaciones del monedero deberá de ser sin costo adicional y entregados en un máximo de 5 (cinco) días hábiles.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
22. El PARTICIPANTE deberá contar con el personal idóneo para capacitar de manera presencial o virtual al personal del ORGANISMO en los sistemas del adjudicado.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
23. El PARTICIPANTE deberá acreditar que cuenta con soporte técnico, por lo menos dos ejecutivos para la asesoría y atención del organismo en sus requerimientos las 24 horas del día, debiendo responder a las llamadas ante cualquier eventualidad de manera inmediata, así como equipo de soporte para trabajo en línea.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
24. El proveedor adjudicado deberá de entregar las tarjetas en un plazo no mayor a 3 (tres) días naturales a partir de la solicitud del área requirente, debidamente ordenadas para su entrega según archivo elaborado por la CONVOCANTE.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
25. Los PARTICIPANTES <u>no</u> deberán de contar con contratos rescindidos por anticipado o cancelación en los últimos dos años por autoridades municipales, estatales o federales, lo anterior lo deberán de manifestar en escrito libre bajo protesta de decir verdad.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
26. Los PARTICIPANTES no deberán de contar con investigaciones o procesos abiertos ante cualquier instancia o autoridad Federal, Estatal o Municipal derivado de la naturaleza del giro de la PARTICIPANTE.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
27. Los PARTICIPANTES deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique que cuenta por lo menos de un año de experiencia en el servicio.	X		CUMPLE	X		CUMPLE
28. Los PARTICIPANTES deberán presentar Certificado de emisión de monederos electrónicos expedido ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), anexando certificado correspondiente con su renovación anual.	X		CUMPLE	X		CUMPLE

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 10 y el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de la convocatoria.

A continuación, se enlistan a los licitantes cuyas ofertas para la partida única señalada resultaron solventes técnicamente, porque CUMPLEN con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que son susceptibles de análisis económico:

- **SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.**
- **VALES FUSION S.A. DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 7.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** para la contratación del "SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 7.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
"SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP  
INTEGRADO PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**

EVALUACIÓN ECONÓMICA									
SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP			SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.		VALES FUSION S.A. DE C.V.		REFERENCIA (ESTUDIO DE MERCADO)		VARIACIÓN PORCENTUAL
PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO	
1	SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO	SERVICIO	\$450,000.00	\$685,000.00	\$450,000.00	\$685,000.00	\$450,000.00	\$685,000.00	-12.35%
	%		1.42%		1.50%		1.62%		
	PORCENTAJE DE COMISIÓN \$		\$6,390.00	\$9,727.00	\$6,750.00	\$10,275.00	\$7,290.00	\$11,097.00	
	IVA DE LA COMISIÓN		\$1,022.40	\$1,556.32	\$1,080.00	\$1,644.00	\$1,166.40	\$1,775.52	
	TOTAL		\$457,412.40	\$696,283.32	\$457,830.00	\$696,919.00	\$458,456.40	\$697,872.52	

De lo anterior la propuesta de la comisión presentada por el licitante **SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.** resulta la más conveniente, toda vez que es más económica que la propuesta presentada por el licitante **VALES FUSION S.A. DE C.V.**, además, resulta ser un 12.35% más económica que el costo promedio para este servicio derivado de la investigación de mercado. Se hace mención que ambas propuestas económicas existe error aritmético mismo que se dio a conocer a los Representantes de los licitantes mediante los oficios OPDSSJ.SGA.DGA.CA.0479/2023 y OPDSSJ.SGA.DGA.CA.0480/2023 con fecha 04 de mayo de 2023, recibiendo respuesta el día siguiente hábil aceptando los precios unitarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción II y 69 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 29 fracción III, artículo 29 numerales 5 y 6 de las Políticas y lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; el **ORGANISMO**, resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** al participante **SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.**, para la contratación del **"SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, referente a la **PARTIDA ÚNICA** por un monto máximo de **\$696,283.32 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)** con el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, y un monto mínimo de **\$457,412.40 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 40/100 M.N.)** con el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, en virtud de que su propuesta resulta solvente, al cumplir con los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos solicitados en la CONVOCATORIA a la **LICITACIÓN** y presentar el precio solvente más económico, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE COMISIÓN %	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE TIPO MAGNA MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO	1	SERVICIO	1.42%	\$450,000.00	\$685,000.00
				PORCENTAJE DE COMISIÓN \$	\$6,390.00	\$9,727.00
				IVA DE LA COMISIÓN	\$1,022.40	\$1,556.32
				TOTAL	\$457,412.40	\$696,283.32





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

**Segundo.** En cumplimiento al punto 19 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Tercero.** Apercibase al **PROVEEDOR**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 19 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** Notifíquese al **PROVEEDOR**, que la entrega de la garantía será dentro de los 3 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 19 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR ADJUDICADO** tendrá una vigencia del día hábil siguiente a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR ADJUDICADO**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el punto 16 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Séptimo.** El **PROVEEDOR ADJUDICADO**, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:15 horas, del día 08 del mes de mayo del año 2023.

**Cumplase.** Así lo resolvió el **ORGANISMO**, con base en los Dictámenes Legal/Administrativo, Técnico y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

**IV.-** Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en los portales <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssj.jalisco.gob.mx> se fijará un ejemplar del mismo, en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios Jalisco, ubicado en calle Calpulalpan 15 colonia Centro (entrada por acceso a cd, creativa) C.P. 44100 Guadalajara, Jal., por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este fallo consta de 10 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**“SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE EL USO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP INTEGRADO PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**  
**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO:**

NO.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA
1	<b>MTRA. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS</b>	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
2	<b>LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA</b>	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
3	<b>LIC. ANGELICA VILLEGAS TORRES</b>	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
4	<b>LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ</b>	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

**POR EL ÁREA REQUERENTE:**

NO.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA
1	<b>DR. MIGUEL ÁNGEL BECERRA GARCÍA</b>	COORDINADOR ESTATAL DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta-----